

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Servicios y Obras Públicas, Ing. Carlos Morales Landívar, debe ausentarse del país en misión oficial, a las ciudades de Brasilia, Brasil y Bogotá , Colombia, del 27 de abril al 02 de mayo de 2003 a objeto de asistir a reuniones oficiales con el Presidente del Brasil, como parte de la comitiva presidencial y a la X Reunión de Ministros de Transportes y Obras Públicas de la Comunidad Andina en Colombia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas al Lic. Marcelo Blanco Quintanilla, Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.